No. GS-2024- E - 112814 - UPRES-GUPAS

San Juan de Pasto, 24 JUL 2024

Señor mayor
CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No 4
Avenida 10 Norte número 16 N – 21 Barrio Granada
Cali-Valle del Cauca

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 66-7-20200-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/06/2024**	**Hasta**	**30/06/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.0242/ARLOF-GRUCO.29 del 26/10/2023, el señor Mayor CRISTIAN HERNANDO ALVAREZ ZAMBRANO en calidad de Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 4, nombró como supervisor del contrato del asunto al a la Subintendente Claudia Elizabeth Iturri Yascuaran Responsable Archivo de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

- Mediante Acta Electrónica No. AC-2024-041366-DENAR de fecha 15/06/2024, la señora Subintendente MYRIAM LORENA ROSERO GRANJA hace de manera formal la supervisión del contrato de los servicios de oftalmología (66-7-20158-23), a la suscrita, teniendo en cuenta que la primera en mención se encuentra con excusa total del servicio.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 03**

Comunicación oficial número GS-2023-008388-DENAR Supervisión mes de Octubre 2023
Comunicación oficial número.GS-2023-008405-DENAR Supervisión mes de Noviembre 2023

Comunicación oficial número.GS-2023-008430-DENAR Supervisión mes de Diciembre 2023
Comunicación oficial número.GS-2024-036940-DENAR Supervisión mes de Enero 2024
Comunicación oficial número.GS-2024-046636-DENAR Supervisión mes de Febrero 2024
Comunicación oficial número.GS-2024-091069-DENAR Supervisión mes de Marzo 2024
Comunicación oficial número.GS-2024-091071-DENAR Supervisión mes de Abril 2024
Comunicación oficial número.GS-2024-109706-DENAR Supervisión mes de Mayo 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 66-7-20200-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACION SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADOS EN OFTALMOLOGIA, PROCEDIMIENTOS, DIAGNOSTICOS Y TERAPAEUTICOS DERIVADOS DE LA ESPECIALIDAD EN LA CIUDAD DE PASTO. PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL) Y LO QUE NO SE ENCUENTRE EN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 Y QUE SEA APROBADO POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO DISAN – BOGOTA D.C. O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.
Contratista	CLÍNICA OFTALMOLÓGICA UNIGARRO LTDA
Representante legal	JUAN PABLO UNIGARRO ORTIZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	Vigencia 2023: CUARENTA MILLONES DE PESOS (40.000.000) Vigencia 2024: SETENTA MILLONES DE PESOS (70.000.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (160.000.000)
Plazo de ejecución inicial	SIETE (7) MESES Y SIETE (07) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/10/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	Si, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)
Modificatorios	Acta modificatoria número 001 del 10/04/2024 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1. Acciones adelantadas:

Durante el desarrollo del presente contrato, no se ha realizado ningún tipo de acciones administrativas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	NO	687116246

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros CINCO (05) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia, debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. • La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.	NO	LA ENTIDAD NO PRESENTO FACTURACIÓN PARA EL MES DE JUNIO
La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa según el caso	SI	LA ENTIDAD NO PRESENTO FACTURACIÓN PARA EL MES DE JUNIO
El CONTRATISTA deberá cargar las respectivas cuentas de cobro en el SECOP II	SI	LA ENTIDAD PRESENTÓ APORTES PARAFISCALES ACTUALIZADOS

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó facturación por parte del contratista y al verificar la plataforma SECOP II en el módulo 7 – ejecución del contrato se evidencia que no se encuentra cargada dicha facturación por parte de la Entidad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (220) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución, para un total de 220 días correspondientes a la totalidad del contrato

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 4 pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO" del contrato No. **66-7-20200-23**, **PARÁGRAFO – CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditaran a la cuenta que se indica en el anexo 1"DATOS DEL CONTRATO" del contrato No. **66-7-20200-23** a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que se designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a los previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos a treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CLÍNICA OFTALMOLÓGICA UNIGARRO
BANCO: GNB Sudameris
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 750000358

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 160.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 138.901.681,00	87%
Valor total facturado	$ 138.901.681,00	87%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 102.617.350,00	87%
Valor pendiente de entrega	$ 21.098.319,00	13%

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
0	0	0	0	0	0	0	0

5. RECOMENDACIONES

Para la ejecución del contrato se puede observar que el contratista ha cumplido cabalmente con las condiciones técnicas, económicas y jurídicas pactadas en el contrato, así mismo durante el desarrollo de la ejecución no se han presentado situaciones de relevancia que afecten el cumplimiento del objeto contratado. Es de precisar que el contratista junto con su personal ha sido resolutivos en los requerimientos que se han hecho al contratista frente a la atención en servicios médicos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** ___	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente NATHALIA ALEJANDRA LUNA MUÑOZ
Supervisor Contrato 66-7-20200-23
Correo electrónico nathalia.luna6472@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3102849169